

POR TIERRAS VALENCIANAS EXCURSIONES POR QUESA Y BICORP

I
De Valencia a
Bicorp.

Hasta ahora hemos creído que el tiempo propio para hacer excursiones es el verano; por esto se ha hecho ya hasta de moda en dicha estación el exodo de las ciudades al campo. Así, seguramente, empezó la afición al turismo en todas partes, hasta llegar al grado de desarrollo que actualmente ha alcanzado en algunas naciones; pero a nadie se le había ocurrido que también pudiera realizarse el turismo en invierno, por el mal tiempo, hasta que en Suiza e Inglaterra empezó a desarrollarse la afición por los deportes de la nieve, que tanto éxito han tenido, llegando a constituir un nuevo aliciente para llamar a los aficionados a los lugares a propósito, hasta alcanzar en la actualidad la afluencia de forasteros tanta importancia como la ola de veraneantes, que en las épocas coluosas se desparan por playas y montañas.

En nuestra latitud y en nuestra región valenciana no tenemos el aliciente de la nieve, es verdad, para fomentar los deportes de invierno; pero en cambio tenemos mucho mejor clima, mucho menos frío y condiciones a propósito para el turismo práctico de invierno; es decir, para hacer excursiones higiénicas y artístico-científicas: que después de tres o cuatro meses de vivir la vida ciudadana, en medio del atrecho de las calles y de los sinsabores de la sociedad y de las ocupaciones inmensas que sobre uno pesan, sin otro descanso que alguna pequeña escapatoria los domingos y días festivos, bien se puede permitir uno salir a pleno monte y hacer acopio de quintales de oxígeno y cambio de medio.

Con estas ideas y pasados anuncios sobre los provechosos resultados que habría de sacar de esta excursión, cargueme con mis bártulos de idem, encaminándome a la estación del Norte a tomar el tren a Játiva, que malda la pinta que tiene de tal, a lo que puede observar, pues solo a la estación de La Encina llega. Hora de salida, las doce en punto.

Pasan raudos como el viento (muy suave), los campos verdes y bien cultivados de la siempre hermosísima, siempre encantadora huerta valenciana; pasan igualmente raudos (palabra empleada en sentido trópico, completamente trópico), las estaciones de Alfafar-Benitusch, Catarroja, Silla, Benifayó, Alginet, Algemesi, Alcir, Carcagente, Puebla Larga, Manuel y Játiva, llegando a Alcedia de Crespins, término de mi viaje ferroviario, después de un recorrido de 63 kilómetros, en el cual empleé el tren solo tres horas, cuando yo, andando, hubiese empleado lo menos doce. Y dirán luego que no andan los ferrocarriles españoles. ¡Antipatriotas, embusteros! Los ferrocarriles, como todo lo español, como la administración española, andan y andan; corren... que se les pelan, pero no hacen; ¡qué han de hacer! Imposibles, sino cosas posibles, y cosa posible es hoy por hoy que un tren que va bautizado con los pomposos títulos de *correo-expresso, mixto y correo*, ande a la vertiginosa velocidad de 21 kilómetros por hora, ve-

locidad a la que no va hoy seguramente ningún tren europeo. Es verdad que yo he recorrido en tren esa misma distancia en pocos minutos más de media hora; pero esto era allá por los años 1913 y en Inglaterra, país atrasado como ninguno.

¡Quién es capaz de tener con esas tremendas velocidades choques y descarrilamientos! Nuestros ancestrales de la edad paleolítica andaban aun a menor velocidad, a menos que no montaran en algún ciervo, y también vivieron. Precio del trayecto, 3'95 pesetas.

En Alcedia estamos sanos y salvos, el mismísimo día 23 de diciembre del año de la gracia 1919, y los viajeros que nos encaminamos a Quesa y Bicorp o a otros pueblos de la línea carreteril, nos embutimos en unos galerines apretujándonos unos contra otros; los flacos metiéndose, clavándose materialmente como cuñas, dentro de las mollejas y carnes de los gordos; con lo cual, y el estado intransitable de muchos trozos de la carretera, se comprenderá, en seguida, que el viaje, bien que algo largo, unas cinco horas largas de coche, es delicioso, en días como estos en que se viaja mucho; si bien que en tiempo ordinario se va holgada y cómodamente.

Pero cualquiera se acuerda de estas delicias cuando, al llegar a Quesa, se encuentra en los brazos de cariñosos amigos, como Miguel García, exdiscípulo y actualmente maestro; el médico don Facundo Tomás, el alcalde del pueblo, el secretario y otras personalidades, que le brindan hospitalidad y buen humor. La vida es del presente, y se vive tan aprisa, que no hay tiempo de rumiar sobre lo existido.

Allí, al bajar del coche, una reunión, y en ella una gitánilla más salada que Graciola, aquella de Cervantes, bailando y cantando como si tuviera en su cuerpo toda la sal de Torrevieja y de Cardona, de Sevilla y de Triana. Pasaron los baches y las carreteras y los apretones, y después de los cumplidos en Quesa, a Bicorp nos encaminamos en noche oscura, hacia las nueve y media, con solo algunas estrellas en el horizonte, montado el que esto escribe en un mulo macho, que ni le hacían mela las caricias del ronzañal, ni del bastón, ni la vista de las estrellas, ni la compañía del amable guía y guardián de Bicorp, que tan atractivo me hiciera el recorrido de los seis kilómetros aproximadamente que hay que recorrer desde Quesa, casi siempre en carretera, excepción hecha de dos atajos, en que aquella da grandes rodeos. Los ingenieros se complacieron en hacérselos dar, sin duda para que las gentes tuvieran más ocasión de alabar el paseo que, como es al aire libre, resulta higiénico.

Llegada a Bicorp a las once y media de la noche. Habíase matado el cerdo aquel mismo día en la casa a donde iba a hospedarme, y hallé aun, claro está, muestras evidentes del trajín que esto significa, y a varios jóvenes de ambos sexos con rostros enmascarados y apariencia extraña, que al pronto, me infundieron pavor. Es que se celebra el día como de fiesta, y hubo reunión, juegos y alegría... Porque la matanza signo es de abundancia.

JAIME POCH Y GARI.

La obscenidad en Valencia

Bajo sobre recibimos una carta sin firma, en que se nos hacen denuncias de hechos verdaderamente monstruosos.

El anónimo denunciante dice que cuenta su nombre por la especial índole de los hechos que denuncia, y que los sorprendió al buscar, por motivos de luto, paseos poco concurridos y en horas en que es menor el tránsito. Desea que no se le moleste, ya que hace un buen servicio a la moral pública, poniendo sobre aviso a la prensa y a las autoridades.

En realidad los hechos son de tal índole; los detalles, al parecer, tan bien observados y tan fácil el medio de comprobar las denuncias, que no omitiremos de nuestra parte cuanto coadyuve a evitar la repetición de semejantes escenas.

Para ello hoy mismo hacemos sacar copias de su carta, que entregaremos al señor Gobernador y al señor Alcalde, a fin de que por la Policía y por la Guardia municipal, según el denunciante insinúa, haga aquella comprobación necesaria y proceja a la detención de los culpables.

Publicamos estas líneas con el solo objeto de que el denunciante vea que tomamos en cuenta su denuncia y la trasladamos a quien corresponde, sin hacer campaña pública sobre el particular, porque es asunto de tal sociedad, que repugna a nuestras plumas y que escandalizaría a la opinión.

Movimiento de población

Distrito del Mar.—Nacimientos: 4 varones y una hembra.

Defunciones: 3.

Distrito de Serranos.—Nacimientos: 2 varones y 2 hembras.

Defunciones: Una.

Distrito del Mercado.—Nacimientos: 3 varones y 2 hembras.

Defunciones: 8.

Distrito de San Vicente.—Nacimientos: Un varón y 3 hembras.

Defunciones: 5.

Total: Nacimientos, 18; defunciones, 17.

El nuevo censo

Para las próximas elecciones municipales no registrarán iguales listas de votantes que en las anteriores.

Hay un nuevo censo en cuyas listas se notan omisiones, inclusiones y sobre todo tal número de erratas, que hace ininteligible muchos nombres.

Recomendamos a los electores que busquen el suyo ahora que es tiempo. Si lo dejan para última hora, es casi seguro que no puedan votar.

A las señoritas

En la Academia de Corte de doña Carmen Casajusa se abrió su curso económico desde 1.º de febrero.

Torno San Cristóbal, 11.



Todas las misas que se celebrarán mañana 29 en el convento de la Visitación de Santa María (Salesas), en la iglesia parroquial y convento del Remedio, de Liria; parroquia de San Juan y convento de Madres Dominicas, de Albalatete, y las del día 30 en las Escuelas Pías de Alcega y Valencia; día 31, convento de Madres Reparadoras; día 2 de febrero, Casa Natalicia de San Vicente; día 3, convento de Padres Dominicos; día 4, iglesia de Nuestra Señora del Milagro, y las de San Gregorio mañana y 30 días siguientes, a las nueve y media, en San Andrés, serán en sufragio del alma de

EL EXCMO. E ILMO. SEÑOR

D. José Ruiz de Lihory y Pardines

Barón de Alcahalí y San Juan de Mosquera
que falleció el día 20 de enero

habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de Su Santidad

Su director espiritual Rvdo. Padre Luis Fullana, su viuda, hijas, hijos políticos, nietos, hermanos, madre y hermano políticos y demás parientes suplican la asistencia a alguno de dichos actos religiosos, por lo que les quedarán agradecidos.

Los Excmos. e Ilmos. señores Obispos de Segorbe, Tortosa y Mallorca se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

CRONICAS INCIDENTALES SU INHIBICION Y NUESTRA AUTORIDAD

En Madrid activan los preliminares del "Primer Congreso de Juventudes Hispano-Americanas" que se celebrará en dicha villa durante el mes posterior del venidero mayo. Para insinuar la procedencia de tal Congreso, es suficiente decir que tiene una rutilante comisión de honor encabezada por el jefe del Estado; una dilatada comisión organizadora, presidida por el señor duque de Veragua, y una comisión ejecutiva sujeta a don Cristóbal de Castro. Los restantes cargos se han esparcido, atendiendo, por norma general, a la burocracia omnipotente. Pero más interesante es consignar que los congresistas se reunirán siete veces para —además de la actuación ritual— analizar asuntos de cinco apartados, que son: 1.º Estudios universitarios y asuntos escolásticos; 2.º Comercial e industrial; 3.º Literario y artística; 4.º Legislación y Derecho, y 5.º Asuntos generales. Habrá, asimismo, recepción en el municipio matritense, visita a los lugares más interesantes, excursión a Toledo, funciones de gala, etc.

Es evidente que a esa futura reunión no asistirán entidades similares a los "Jóvenes Bárbaros", sino individuos de relativa alzada intelectual, como deben ser todos los estudiantes. Además, el intercambio escolar está empleado preferentemente en el índice de ponencias, y en el folleto propagandista se hacen reiteradas apelaciones a los universitarios.

Por eso nos surge en un pliego de dudas la inhibición de los estudiantes centralistas... ¿Recordáis la hostilidad con que obstaculizaban los proyectos preconizados por sus compañeros autonomistas? La entereza de los barceloneses fue origen de frías y concilios disciplinarios. La buena voluntad de los valencianos se dispuso en un ambiente algo donoso, sin concluir más que alguna anécdota microscópica. ¿Dónde se cobija aquel patriotismo mirífico, que trocaba en un concepto regresivo la dignificación de la lengua valenciana? ¿Hacia qué ángulo de la rosa náutica han huido los que impugnaban la autonomía universitaria por figurársela como un preludio de la absoluta disgregación política? Actualmente hay una ocasión propicia para templar la sentimentalidad. ¿Por qué no acceden siquiera a la colaboración pecuniaria que la Comisión Ejecutiva demanda?

Aquí—prescindiendo de ampliaciones irónicas—está sintetizado un problema que hace años solución Eugenio d'Ors, mediante una fórmula ratificada por el mismo en la reciente conferencia del "Institut d'Alumnes i exalumnes de la Escola Elemental del Treball i Annexes". Dice Xentius: "A aquel que es autor correspondiente—la estructura de la palabra es ya bastante elocuente—la legítima autoridad". En la glosa añeja era aplicada la definición a la correspondencia entre Cataluña y el Estado español; en el discurso novísimo se hacía referencia a los derechos del proletariado productor. Hoy nos place acomodarla a los estudiantes para extraer la condenación de los infucados y el encumbramiento de los laboriosos.

Y para finalizar estas someras acotaciones, exhumaremos dos acuerdos de la asamblea nacionalista gallega, que tuvo lugar el pasado noviembre en Santiago. Se convino en pedir a los estudiantes brasileños que visiten a Galicia—hermana de idioma—cuando vengan a España los camaradas trasatlánticos y en solicitar la permuta de estudiantes entre la Universidad compostelana y las portuguesas.

F. ALMELA VIVES.

LAS TARIFAS FERROVIARIAS

También el Fomento Industrial y Comercial ha elevado un escrito a la comisión dictaminadora de las tarifas ferroviarias. La conclusión de tan importante documento dice así: "Se autoriza al Gobierno para estudiar la situación económica de las Compañías mediante la investigación precisa y comprobantes certificados que las Compañías presenten, y si se acredita el déficit de la explotación, determinar el origen de ese déficit.

La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los artículos necesarios para la explotación; b) La que proceda de aumento de gastos en el personal, especificando en este grupo el aumento que tenga por origen la implantación de medidas de Gobierno, referentes al trabajo, separando: a) La parte que corresponda al deprecio que en estos últimos años han tenido los

ACCIÓN VALENCIANISTA

Tercera conferencia

Demá dijous, a les set en punt de la vesprada, a l'estatge social de l' "A. E. N." (Torn de Sant Cristòfol, 1), donarà la tercera conferencia l'escoler de Medicina Francesc Forns i Masot, expresident de la Joventut Socialista Escolar de Barcelona i exvocal de l'Associació Catalana d'Estudians.

Parlarà sobre "Nacionalisme i Socialisme".

Queden convidats a l'acte tots els escolars que resideixen a València.

Premsa d'América

En alguns dies registrarem algunes afirmacions, per lo absolutes equivocades, que feia sobre els valencians el periòdic català "Joventut", que es publica a Montevideo mensualment.

En el número corresponent a diciembre pasat, "Joventut" rectifica d'aquesta manera:

"Sortosament, sembla que bona part de la joventut valencianista ha reaccionat falaguerament en un sentit radicalment nacionalista, llançant-se amb gran entusiasme a la tasca reconstructiva.

"Els cal declarar que, malgrat l'acclamament demostrat pel jovent valencianista, sempre regna en nostre esperit un bri d'esperança, puix temem el presentiment de que tard o d'hora el desenvolupament d'aquest poble retut seria un fet.

"La joventut, apassionada i oberta sempre a les noves corrents ideològiques, no podia substraure's a les tendències renovadores que de Catalunya bufaven, i l'influència de aquestes tendències i d'aquestes doctrines anà obrant insensiblement i pausada la reacció quina devaluada esperàvem amb dalt.

"Aquests moviments solen saduir en un principi als menadors de voluntats, als intel·lectuals. Dirien que els cervells substancialment més nobilitats són els primers que recullen les aspiracions que vaguen per l'ambient sense ser condensades en un fet concret.

"Cal que els donen forma i expressió a la nova idealitat, per a que aquesta faci camí en el cor del poble.

Asesinato de una anciana

Por viajeros llegados en el rápido de Alcoy, nos hemos enterado de que en Benifayó fue ayer tarde asesinada una anciana de 70 años, conocida por la "Fidela".

El hecho ocurrió en su casa, sita en la plaza del Angel, núm. 19.

Un hijo de ésta, llamado Salvador Clérigos, regresaba del campo, y al llamar a su casa repetidas veces y ver que nadie respondía, avisó a otro hermano y varios vecinos, quienes con un cerrajero abrieron la puerta.

Cual no sería su sorpresa al ver a su anciana madre tendida en el corral, bañada en sangre y con las manos atadas.

Además hallaron un tabique derribado en el corral, al parecer por los criminales, con objeto de desviar el crimen.

La desgraciada mujer presenta una gran herida en el frente.

Ignórase quiénes sean los autores del hecho.

"En las bases tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la possibilitat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En "Lo Rat-Penat"

Una vez terminadas las importantes reformas llevadas a cabo en los salones de "Lo Rat-Penat", reanuda esta Sociedad las tertulias literarias que tan brillante acogida tuvieron en el pasado curso.

La primera del presente año será la organizada para mañana jueves, y consistirá en un homenaje de gratitud a la que fue reina de los Juegos Florales, erudita escritora e inspirada poeta doña Inés Rausell, la cual, al morir, dejó a esta Sociedad la propiedad literaria de sus obras, muchos manuscritos y un legado en metálico.

Presidirá la velada la actual reina, señorita Aurora de Yanguas, cuyo retrato, debido al pincel de Paco Legua, será colocado bajo el dosel del salón de actos.

Se leerán poesías de doña Inés Rausell (q. s. g. h.), y pronunciarán discursos los señores presidente y Juan García, amenzando los intermedios la sección de música de la Sociedad, dirigida por el presidente don Lamberto Alonso, conforme al siguiente programa:

I. Marcha, piano, Puccini. II. Salutación a la reina, por el presidente de la Sociedad, III. "La Copa d'argent" (poesía), C. Lombart, IV. Triana (suite Iberia), Albéniz, a piano, por la señorita Purita Ferrer, V. "A ma patria" (poesía), Inés Rausell, VI. Valencia (racconto), letra de don Teodoro Llorente, y música del maestro Peydró, cantada por la señorita Paquita Morante, y acompañada a piano y violoncelo, por los maestros Casademunt y Alonso, VII. "Dumenge d'estiu" (poesía), Inés Rausell, VIII. Vals de concert, Estrass, cantado por la señorita Rosatí Ferrer, IX. Discursus por don José María Juan García.

La velada començarà a las seis de la tarde.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la possibilitat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

Atentado personal

Volvemos a las andadas. Cuando todos creíamos que había terminado ya el periodo de los atentados personales y confiábamos en una prórroga indefinida en la acción de los terroristas, en la mañana de hoy ha sido cobardemente agredido un patrono.

A las seis, estando trabajando en su horno, calle del Alcañal, número 16, el patrono don Graciano Calvet Montesinos, de 56 años, ayudado por sus hijos, por una ventana del obrador, recayente a la parte posterior del edificio, le han hecho cinco disparos, al parecer de pistola Browning, resultando herido.

Los criminales, cometido el atentado, se han dado a la fuga.

El señor Calvet ha sido conducido a la casa de Socorro de la Glorieta, donde el médico de guardia le ha aplicado una herida por arma de fuego, con clavícula derecha, y el de salida en la supra-escapular izquierda.

Después de curado de primera intención ha sido trasladado al Hospital.

El juez de guardia don Lorenzo Gallardo, con el actuario, han instruido las correspondientes diligencias sumarias.

Este atentado ha producido gran revuelo entre los maestros horneros, y algunos de ellos les hemos oído decir que de no tomarse por las autoridades una resolución extrema, que les garantice la libertad del trabajo, y sobre todo la vida, cerrarán sus establecimientos, suceda lo que suceda.

Parece que los patronos de otras industrias han significado su adhesión a los panaderos, y no sería extraño que se llevara a cabo alguna acción común.

Sobre este hecho nos ha manifestado el Gobernador que ha reiterado las más severas órdenes a la Policía para que desplegue toda su actividad para descubrir y capturar a los autores del atentado, y que facilita a los horneros toda la fuerza que le pide para custodiar sus establecimientos y cuidar de la seguridad de las personas.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la possibilitat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

NOTICIAS

El porrat de San Valero ha atraído hoy mucha gente a la barrada de Ruzafa, en cuya plaza y alrededores se hallaban instalados los puestos de venta de garbanzos tostados, castañas, almendras, ciruelas pasas y demás golosinas propias de estas clásicas romerías.

La animación ha sido grande, especialmente a la caída de la tarde, en que, terminada la labor en fábricas y talleres, las familias obreras visitan la imagen del Santo Patrón de Ruzafa, saboreando de paso las celebres castañas.

A las once de la mañana y en tren especial, que se formó en La Encina, por no haber enlazado con su compañía del Norte, ha llegado a Valencia el tren correo de Madrid.

En dicho tren venía el ministro de Fomento doctor don Amalio Jimeno, acompañado de su esposa e hijos, los cuales se han apeado en la estación de Alcaia, desde donde se han trasladado a la finca llamada "La Casella", con objeto de restablecer el señor Jimeno su quebrantada salud.

El señor Jimeno, con la familia, venía ocupando el coche-salón de la Dirección general de Obras públicas.

Algunos viajeros nos han hecho observar que dicho coche fue el que descarrilló en la línea de Segovia cuando celebraban Consejo los ministros de la etapa liberal, presidida por el conde de Romanones.

En el mismo tren ha regresado el senador don Carlos Testor.

Regresó en el rápido de Castellón el doctor Portaceli.

Marcharon en el expreso de Barcelona, y se proponen regresar esta misma noche, el letrado señor Ibañez Rizo, acompañado del procurador señor Manzano.

Ha dominado hoy brisa del Sur-este sumamente templada, y esto unido al espléndido sol que ha brillado, ha hecho que el día resultara agradable y de temperatura muy benigna.

El termómetro ha marcado 28 en la madrugada, y al comenzar la tarde 18° a la sombra y 24° al sol.

La presión barométrica es de 769 milímetros; la humedad relativa de 63°.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les terres de parla levantina; regionalisme basat en les condicions naturals i històriques, i fins en l'actitud, certament respectable, dels nostres germans de altres terres del sol, bellíssimes i fecundes."

Cal tenir en compte que el nostre plet ja esdevé quelcom més que local i que a fora d'Espanya s'adonen de la tirania de que som objecte per part de l'Estat espanyol.

En la base tercera i quarta se declara la compatibilidad del Estat valencià amb les altres regions i nacionalitats ibèriques, dins una superior federació, i es preveïa a la delimitació d'hisendes i de sobiranes, acceptant-se internament la fórmula votada per la memorable Assembla de Parlamentaris del mes de octubre de 1917.

"En la base cinquena es resol generalment, amb la condició, el problema de la dualitat lingüística d'aquella regió veïnada i germana nostra.

"En les bases sisena i setena s'establix una amplíssima Autonomia municipal i comarcal.

"Finalment, en la base vintena es preveïa la posibilidadat de que l'Estat valencià es mancomuní, per a fins concrets, amb altres Estats de la Federació Ibèrica. En aquesta base se sanciona el particularisme o regionalisme valencià, dins la superior unitat nacional de totes les

TELEGRAFO Y TELEFONO

Información nacional

de Figueras, contestó el presidente que se estaba ya en el orden del día.

Se reanuda la discusión de los presupuestos, interviniendo el señor Alba. Pronunció un extenso discurso, analizando la labor económica de estos últimos años.

Le contestó el presidente del Consejo, haciendo un llamamiento al patriotismo de todos, para aprobar los presupuestos.

El señor Pedregal reiteró los ofrecimientos hechos por el señor Alvarez.

El señor Prieto protestó de la dictadura reglamentaria y dijo que el señor Alba se proponía derribar al Gobierno.

Lo negó el señor Alba; los señores Sañllas, conde de Romanones y Villanueva ofrecieron su concurso al Gobierno.

Juró el cargo el señor Gasón y Marin, y comenzó la discusión de la forma tributaria, después de prorrogarse las horas de sesión en votación nominal.

La sesión de hoy

La contestación de La Cierva.—Don Melquíades Alvarez califica de "insidias cobardes" las manifestaciones de La Cierva.—Escandalazo.—Sánchez Guerra admite la presidencia de la Cámara

Comienza la sesión bajo la presidencia del señor Sánchez Guerra, y se entra desde luego en el debate originado por la cuestión social.

Interviene el señor LA CIERVA para contestar a las imputaciones que formuló ayer contra él el señor Alvarez.

Comienza reconociendo el gran talento del señor Alvarez, del cual le separan cuestiones esenciales.

Dice que el señor Alvarez involucró cuestiones distintas y tergiversó conceptos, pues él (el señor La Cierva) hablaba del Gobierno que necesita España.

El primer discurso pronunciado por el señor Alvarez parecía un acto preparado, y yo realicé otro acto, habiendo ver los peligros que, a mi juicio, debería a España la política reformista.

Su señoría me atribuye el propósito de cortar el camino que le conduce al poder.

Que hizo su señoría cortando el paso al Gobierno conservador?

Asegura que en el discurso del señor Alvarez, que publica el "Diario de Sesiones", aparecen modificaciones.

"Me llama su señoría político fanático, y eso me recuerda la comedia "El orgullo de Alcabete." (Risas.)

Recuerda que siendo ministro de Instrucción se puso al lado del doctor Jimeno, correligionario de don Melquíades Alvarez, y eso de atrajo la impopularidad entre los estudiantes.

Lamenta la manifestación del señor Alvarez de que el Gobierno de 1909 mereció la execración del mundo entero, y dice que el señor Azcárate fue más justo con él, reconociendo los beneficios que produjo.

Hace resaltar que ninguna minoría haya vuelto a solicitar la revisión del proceso Ferrer.

"A los que me acusan de anarquista, debo recordarles que el anarquismo en manera alguna podrá triunfar en una situación conservadora."

Recuerda la anarquía creada en la asamblea de parlamentarios, en la cual el señor Alvarez trató de halagar al Ejército.

El señor ALVAREZ: Pero si yo no hice nada. (Risas.)

El señor LA CIERVA: Posible es que tenga que arrepentirme de haber sido demasiado fiel a mis juramentos y de haber obrado con sobrada lealtad.

En el ministerio de la Guerra me olvidé de que era político y no me cuidé de más que de resolver el problema del Ejército.

Respecto a los compromisos adquiridos en mi última campaña electoral, he de recordarlos que al ser dimitidas las anteojos Cortes, ya las izquierdas tacharon de facciosas a las nuevas antes de nacer.

Como su señoría ha hecho mi historia—dice refiriéndose al señor Alba—yo voy a hacer la suya."

Relata que cuando el señor Monet se separó del señor Alvarez (don Melquíades, éste abandonó el campo de la Monarquía.

Añade que cuando Canalejas dejó un vacío, rectificó de opinión.

"Su señoría combatió a Salmerón por pactar con la Solidaridad Catalana, y después solicitó su apoyo.

Cuando fundó el reformismo, dijo que solo gobernaría con hombres nuevos, rectificando su criterio ante la actitud del señor Alba.

Signa su discurso, extendiéndose en consideraciones acerca del discurso de don Melquíades Alvarez.

Rectifica el señor ALVAREZ, diciendo al señor La Cierva: "Su señoría, al contestar ayer a

mi discurso y al ocuparse de la asamblea de parlamentarios, dijo que yo había requerido al Ejército para una rebelión.

El señor LA CIERVA lo desmiente.

El señor ALVAREZ: Eso es dejar flotando una insidia cobarda. (Repite la palabra cobarda tres veces.)

El PRESIDENTE ordena que se entre en el orden del día y suspende seguidamente el debate.

El escándalo que esta determinación produce es enorme. Los ciervistas y mauristas se distinguen por la energía de la protesta.

Hay un momento de verdadera confusión. Mauristas y ciervistas se salían a reír.

El presidente agita incansablemente la campanilla, y crugiendo impotente para restablecer el orden, levanta la sesión.

Seguidamente presenta la dimisión del cargo.

El revuelo es enorme. El salón de sesiones y los pasillos hallanse convertidos en un hervidero.)

Senado

La sesión de hoy

Preside el señor Sánchez de Toca. Hay escasa animación en escafios y tribunas.

Se entra en el periodo de ruegos y preguntas.

El marqués de CAMPS se ocupa de la situación de Barcelona y del bando publicado por el gobernador civil de dicha provincia.

Dice que realmente los hechos difieren notablemente de la verdad oficial.

Pide al Gobierno que adopte medidas eficaces para resolver el conflicto.

El señor FERNANDEZ PRIDA defiende al gobernador de Barcelona, afirmando que en ningún momento puede considerarse fracasado.

Añade que su gestión tiene a no consentir imprecisiones ni de los patronos ni de los obreros.

El marqués de CAMPS insiste en que el gobernador civil de Barcelona ha fracasado, y que el Gobierno debe marcharse por no saber reprimir los desmanes de los obreros.

Rectifica el señor FERNANDEZ PRIDA.

Dice que lamenta no haber estado presente en la sesión de ayer, para contestar al ruego que formuló el señor conde de Garay sobre concentración de los candidatos monárquicos en la próxima lucha electoral.

El señor conde de GARAY rectifica, y se entra en el orden del día.

Se reanuda el debate sobre Antonomía universitaria.

El señor BERGAMIN pide que se suspenda la discusión de dicho proyecto para proceder al estudio de algunas emiendas presentadas.

Se acuerda así, y se procede al sorteo para la renovación de la parte electiva del Senado.

Se da cuenta del resultado y se levanta la sesión.

Noicias de provincias

BARCELONA 28, 15.20.

La cuestión obrera
Se han adoptado por las autoridades iguales precauciones que en días anteriores.

En el puerto trabajan 1.500 obreros, en los tinglados 653 y en las obras 725.

Se trabaja en la Barceloneta, en las fábricas El Vulcanio y de Cardona, así como en la Maquinista Marítima Terrestre.

En la estación de Francia trabajan 11.000 obreros.

Como la casa Aixelá no ha enviado carros, los trabajos de carga y descarga no son lo intensos que debían ser.

En las de Mataró, Villanueva y Sans la normalidad es casi absoluta.

BARCELONA 28, 16.40.

Descarriamiento
Un tren de mercancías ha descarriado cerca de la estación de San Clemente, resultando muerto el maquinista, herido gravemente el fogonero y grandes averías al material.

La Mancomunidad
El presidente de la Mancomunidad ha indicado que las diputaciones de Tarragona, Lérida y Gerona han acordado que los servicios a ellas encomendados se incorporen a la Mancomunidad.

Esta se ocupa en organizar dichos servicios.

Detenidos
El juez instructor de la causa por asesinato de los guardias civiles ha recibido declaración a Federico López Mompalmer y Vicente Sánchez (Barberet), acusados de haber tomado parte en el críminoso hecho.

Dice el señor Maestro
El gobernador civil ha dicho que si su cargo no lo impidiese contestaría a los parlamentarios que se han

ocupado del problema de Barcelona, pues se ve que no lo conocen.

El conde de Romanones ha dicho que si fuese poder votaría a hacer lo que hizo, habiendo fracasado, como fracasó.

Igualmente el señor Rodés, que no tuvo fortuna, a pesar de formar parte de la comisión mixta.

"Yo—ha seguido diciendo—no parlamentaré jamás ni con Pestaña ni con el Noy del Sucre."

Las imprecisiones que tengo del problema—ha dicho para terminar—son buenas."

BADAJOZ

Agresión

Badajoz 28.—En el pueblo de Monasterio, ignorándose los motivos, varios vecinos trataron de agredir a los guardias municipales.

Acudieron en auxilio de éstos varios compañeros y se produjo una colisión, de la que resultó el vecino José Dayo, de 31 años, acerbillado a balazos.

Han sido detenidos los guardias Manuel Castillo, Antonio Cubo Justo y Rafael Garrote.

Crimen

En Fuentes Arcos rieron los pasotes José Fernández y Ezequiel Sánchez, resultando el José con la cabeza destrozada de un tiro.

El agresor se presentó a la autoridad.

Detención

En Mérida, hace años fué asesinado Hipólito Villanueva.

Practicadas las diligencias, no fué detenido el autor por haber huido a América.

Un hermano de la víctima, llamado Guillermo, marchó en su persecución, y cuando ya desconfiaba de capturarle, lo encontró en Buenos Aires, comprobado por una fotografía que era el matador de su hermano, haciéndolo detener.

Balcomero Celdrón, que así se llama el autor, negó en un principio, pero al fin confesó.

Tramitadas las diligencias de extradición, Guillermo, temeroso de que se fugase, regresó a España en el mismo vapor.—*Mencheta.*

ALCIRA

El ministro de Fomento
Alcira 28.—En el tren correo llegó esta mañana el ministro de Fomento, doctor don Amalio Jimeno, con su esposa.

En la estación fué recibido por el alcalde, Rector de la Universidad, jefes de la Guardia civil y muchos amigos particulares.

El señor Jimeno se trasladó en un carruaje a la finca la Casella, situada a seis kilómetros de la ciudad, propiedad de la señora viuda de Ylarro, donde se propone permanecer unos días.—*R.*

ALBACETE

El autor del asesinato en el tren correo, convicto

Albacete 28.—El fiscal de la Audiencia ha manifestado a los periodistas que el detenido en Villena, Manuel García, se halla convicto y confeso de haber intentado dar muerte al viajero del tren correo señor Toni.

Se trata de un sujeto de pésimos antecedentes, licenciado de presidio hace muy poco tiempo.

El herido, señor Toni, sigue mejorando.—*Mencheta.*

VALLADOLID

Los remolacheros
Valladolid 28.—Los agricultores han acordado no sembrar este año remolacha, en vista de las exigencias de los industriales.—*Mencheta.*

CEUTA

Asesinato
Ceuta 28.—El artillero del regimiento mixto Antonio Aguado, asesino, por celos, a su novia, en el monte Hacha, huyendo al Rincón de Medick.

De allí marchó a Tetuán, presentándose a las autoridades.

Luego se fugó, siendo capturado por la benemerita.

La muchacha asesinada se llamaba Dolores Cantos.—*Mencheta.*

BILBAO

El aulor de la explosión
Bilbao 28.—La Policía ha detenido al socialista Antonio Pérez, como supuesto autor de la explosión de una bomba en la plaza de Villagarcía.

En su domicilio han sido halladas más bombas, y un rollo de mecha.—*Mencheta.*

CORUÑA

Tormenta
Coruña 28.—Se ha desencadenado furiosa tormenta.

El mar causó grandes destrozos en el puerto.

A la entrada de éste zozobró una lancha pesquera, pereciendo el patrón, dos de sus hijos y un hermano político.

Los restantes naufragos fueron recogidos por un remolcador.—*Mencheta.*

Información extranjera

El general Denikin

Zarich 28.—Corre con insistencia el rumor de que el general Denikin se ha refugiado con su Estado Mayor en Constantinopla, a bordo de un navío de guerra inglés. Se anuncia la toma por el ejército rojo de Perekop, en el centro del istmo, situado a la entrada de Crimea.

Los "sinn-felners"

no descansan
Limerick 27.—Un puesto de policía en Murroy, ocupado por varios agentes, fué atacado durante la noche del sábado al domingo por una banda de hombres armados. El tiroteo, que empezó a media noche, duró hasta después de las dos de la madrugada. Los asaltantes hicieron estallar una bomba, que derrumbó la techumbre del puesto de policía.

Cuando llegaron de Limerick los refuerzos pedidos, los asaltantes se retiraron. La llegada de refuerzos fué dificultosa, pues la banda que atacó el puesto había cobrado muchos troncos de árboles en la carretera, que hacían difícil la marcha de los que venían en socorro de los policías.

Las líneas telegráficas y telefónicas habían sido cortadas.

La agricultura brasileña
Rio Janeiro 27.—El gobierno ha distribuido entre los agricultores

59.976 toneladas de simientes de trigo, centeno, judías y otros artículos, para fomentar el desarrollo de la agricultura.

Descubrimiento de un complot

Belgrado 28.—El proceso instruido a consecuencia del complot descubierto recientemente en Petchovi (provincia de Baragna), ha dado por resultado el encuentro de muchas armas y municiones. Se trata de la organización secreta de una guardia blanca magdyar con el fin de derribar a las autoridades yugoslavas en los países de la antigua monarquía atribuidos a Yugo Eslovania.

Más de 600 armas de todas clases y una gran provisión de cartuchos fueron encontrados en los domicilios de los magdyares, así como una lista de inscriptos en la guardia blanca.

La policía ha detenido a varias personas que han favorecido el paso de la línea de demarcación a ciertas personalidades magdyares. Algunos detenidos han confesado su culpabilidad, haciendo relatos interesantes, que serán probablemente juzgados después de la conclusión de las informaciones que han sido encargadas a la policía.

COMERCIALES

Servicio especial de la casa Vicente Genovés, exclusivamente para LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA. (Prohibida la reproducción.)

Telegramas de mercados extranjeros:

DE LIVERPOOL 26.
La cebolla.—Mejor demanda. Cajas en primera condición: Los 4s, de 15 a 17; los 5s, de 20 a 23.

Cajas en segunda condición: Los 4s, de 12 a 12/6; los 5s, de 18/9 a 21.

Vapor "Peris y Valero", llegado.

Telegrama recibido por E. Jimeno Cervero.

COPENHAGUE 26.
A la venta vapores "Tiber" y "Jacobson".

200, de 31/50 a 39 toneladas; 300, de 27/50 a 28.

Poca demanda para fruta pequeña.

RELIGIOSAS

En el Seminario se han constituido esta mañana a las diez los tribunales de Sínodo para la renovación de licencias sacerdotales.

Han formado el tribunal el Rector del Seminario y párroco de San Nicolás, y el de licencias generales el canónico señor Llopis, catedrático de Doctor Balanzá y párroco del Pilar.

El número de examinados ha sido de 14.

Cultos para mañana: En San Carlos, las Marías del Sagrado tendrán a las ocho misa de Comunión con órgano y cánticos.

En la Compañía, misa de Comunión a las ocho y mes al Purísimo Corazón de María.

En el Patriarca, a las nueve y media misa solemne con exposición y música, ofrecimiento de ramos, horas canónicas y reserva, y por la tarde a las tres vísperas y completas con exposición y música.

En San Antonio, fiesta de su Patrono. A las siete y media misa de Comunión, y a las nueve la solemne con música y sermón, y por la tarde a las cuatro ejercicio con sermón.

En las Salesas, a las diez misa solemne con orquesta y sermón a San Francisco de Sales, y por la tarde a las cuatro ejercicio con exposición, sermón, reserva y gozos.

En la Real Capilla, a las ocho, y en San Juan y San Vicente, a las seis y media y a las ocho misa de Comunión para los Jueves Eucarísticos, y por la tarde a las cinco Hora Santa con exposición y sermón.

En San Nicolás, a las diez misa conventual de renovación, y a las cinco de la tarde Hora Santa por el Apostolado de la Oración con sermón.

En los conventos de la Encarnación, Corpus-Christi, Santa Ursula y Zaida, a las cuatro y media ejercicio de Hora en honor a Jesús Sacramentado.

SUCESOS

Robo en correos
Por la Junta provincial de Beneficencia, hace unos días se remitieron por giro postal 250 pesetas a la Junta Sucursal de Sueca.

Cuando se han presentado en aquellas oficinas de Correos a efectuar el cobro de los 50 duros, la indicada suma había ya sido cobrada, falsificando la firma del receptor.

El hecho ha sido denunciado al juzgado, que ha comenzado a instruir sumario.

Ladrones sorprendidos

En Jorés, dos ladrones entraron, asaltando las tapias del corral, en la casa del propietario don German Castelló Torres, que estaba durmiendo.

Como despertara y advirtiera la presencia de los cacos, abandonó el hecho y oyó que uno de los visitantes le decía al otro:

"Si se acosta, disparámi a matar."

El señor Castelló saltó por una puerta accesoría y avisó a los vecinos, luyendo los ladrones en cuanto advirtieron el revuelo.

La Guardia civil se puso en movimiento y ha conseguido capturar a los presuntos ladrones, que se llaman Francisco Estrugo Escoto, de 29 años, y Rosario Santa Bárbara (a) Talojera, de 26, entregándolos al juzgado.

Desertor

La benemerita de Algemesi ha detenido al soldado desertor del regimiento de Guadalupe Bernardo Melero Tarrega, poniéndolo a disposición de la autoridad militar.

Captura

En Manises ha capturado la Guardia civil a Antonio Femenias Catalá, de 44 años, reclamado por el juzgado de instrucción de Torrente.

Desgracia

Una anciana de 77 años, llamada Josefa Navarro, ha sufrido la desgracia de resbalar y caer en la calle de San Vicente, fracturándose la pierna izquierda.

Ha sido conducida al Hospital.

Robos

En la plaza del Mercado han sido detenidos dos muchachos, llamados Vicente López Ibáñez, de 15 años, y Cayetano Gasco Ramón, ambos que viven separados de sus padres, que llevaban un saco lleno de herramientas, que han robado del puesto de venta que en el pasaje de San Juan tiene don Diodoro Sanchis Amorós.

Han sido puestos a disposición del juzgado de guardia.

En la fábrica de juguetes que tienen en la plaza de la Marina, de Misata, los señores Urios y Doménech, han entrado ladrones, fracturando una ventana, y después de abrir los cajones de la mesa del despacho y arrojár al suelo libros y papeles, se han llevado una máquina de escribir, marca Yost, valorada en 1.000 pesetas.

Pobre criatura!

De orden del juzgado de guardia ha sido reconocido esta tarde en la casa de Socorro del Museo un niño de cinco años, llamado José Quinto Ellenera, que presentaba numerosas manchas equimóticas en los brazos, espalda y nalgas, y erosiones en la región pectoral derecha, con posibilidad de que existan lesiones intradominales, pues ha habido salida de sangre por boca y ano.

Parece, según hemos oído decir, que el pobre niño ha recibido una patada.

MADRID 28, 15.15.

La "Gaceta"
Inserta el diario oficial las siguientes disposiciones:

Redactando nuevamente el decreto de 6 de agosto de 1917, relativo a los servicios de agricultura del personal de Ingenieros agrónomos.

Nombrando comisario regio de Seguros a don Carlos Testor.

Idem presidente del Consejo Superior de Fomento al señor Ruiz Jiménez.

Haciendo extensiva al personal del Catastro la real orden sobre concesión de excedencia voluntaria.

Asambiea hispano-hebrea

Se hallan en Madrid comisiones hispano-hebreas de Ceuta, Tetuán, Tanger, Larache, Alcazarquivir y Arella, celebrando frecuentes reuniones preparatorias, para la asamblea que se celebrará en breve, encañada a conseguir la atracción de elementos hebreos.

Desde luego, y como trabajo preliminar, se ha acordado en estas reuniones la nacionalización de numerosos elementos israelitas, que viven en Marruecos.

Más de Gobernación

El ministro de la Gobernación ha facilitado esta mañana a los periodistas las siguientes noticias oficiales:

Lérida.—Quedó solucionada la huelga de la fábrica de hilados de Albarraz, habiendo reanudado el trabajo 248 obreros.

Gerona.—Fueron abiertas todas las fábricas, entrando al trabajo la mayoría de los obreros.

En San Juan de las Abadesas reanudaron el trabajo las cuatro fábricas de hilados, ocupando a unos 442 obreros.

En Casas de Selva trabajan todos los obreros.

En Olor reanudó el trabajo las tres cuartas partes de la población obrera.

En la estación de San Clemente, del ferrocarril de Platá, hizo explosión la caldera de la locomotora de una tren, resultando muerto el maquinista.

En Alicante reanudaron el trabajo los obreros de las fábricas de pños.

En Burgos, una viajera del tren correo, llamada Julia Vogel, cayó a la vía en el kilómetro 436, por hallarse mal cerrada la ventanilla, muriendo en el acto.

De Barcelona no tenía el ministro ninguna noticia.

El gobernador civil de Madrid celebró extensa conferencia con una comisión de obreros.

La Sindicación forzosa y la Unión General de Trabajadores

El comité ejecutivo de la Unión General de Trabajadores ha visitado al señor Allendesalazar, para protestar contra el proyecto de Sindicación forzosa aprobado ya en el Senado.

La Unión General de Trabajadores ha publicado un Manifiesto, diciendo que el mencionado proyecto va contra la libertad de las Asociaciones obreras, ya que éstas solo se consentirán dentro de las condiciones que fijan el Gobierno y la clase patronal.

Añade que la promulgación de la citada ley originará una lucha obrera, hallándose éstos dispuestos a mantener la libertad de asociarse como no estimen pertinente, dentro

Antes de tomar la Dentina Cañizares

"Llegará a feliz término la dentición de su hijo"

Las madres, que han usado otras preparaciones, aprecian la diferencia por sus maravillosos efectos. A las primeras cucharadas sosiega al niño, facilitándole, en todos los casos, el babeo y dentición difícil; quita el vómito, dolores de vientre, inflamación y toda clase de diarrea. Sin ninguna molestia y con el uso de la

DENTINA CAÑIZARES

les brotan rápidamente fuertes y sanas dentaduras. Ninguna como ella, y con una sola caja cura los trastornos de la dentición, cambiando el estado general de los niños y transformándoles de pálidos, demacrados y ojerosos, en rosados, alegres y robustos.

Rechácese toda Dentina que no sea la de Cañizares y cerrada en su caja-estuche metálico (modelo registrado) con las dos figuritas de los niños. Venta: Farmacias y Droguerías, y en la Farmacia Cañizares (abierta toda la noche), con Laboratorios Químico y de Esterilización, anexos, Caballeros, 63, Valencia.

Caja-estuche una peseta

Después de tomar la Dentina Cañizares "ORBIS" S. A. (Antes Bar-Look) Underwood Remington... SEÑORA de respeto, viuda, profesora, se ofrece para ama de gobierno...

Urinarías Avariosis (sangre) Debilidad orgánica Es un hecho indiscutible que su curación sólo se ha conseguido usando los productos del sabio catedrático de la Universidad Romana Dr. Stefano Donnatti...

LA PERLA ANTIGASTRALGICA Del Doct. Delgado cura los padecimientos del estómago Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, ó sea dolor acido ó viraque, vómitos después de las comidas, inspecciones debilidad estomacal, acidez, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, pesadez ó dolores.

ACCIDENTES NERVIOSOS EPILEPSIA convulsiones, vértigos, temblores, desvanecimientos, agitación nocturna, insomnios, palpitaciones, migraña, pérdida de la memoria, asma, congestiones cerebrales ó demás enfermedades nerviosas se curan tomando el acreditado...

Para Málaga (directo) El vapor "JUAN NUÑEZ" (en puerto) saldrá fíjamente el miércoles 28, admitiendo carga.

TRASPASO Por tener que ausentarse al extranjero el dueño, se cede una industria y condiciones. Se necesita para 5.000.000 de 60 a 80.000 pesetas. Razón: Niquera, 8, 1.º, despacho.

DINERO en hipotecas y en letras a clases pasivas, empleados propietarios, comerciantes, y sobre toda garantía que convenga. Apoderado de Clases Pasivas. GRAN VÍA, 2. De 9 a 2 y 8 a 6.

PÉRDIDA Se ruega a quien se haya encontrado un sobre conteniendo billetes de Banco de España que se le extravía a un empleado el sábado día 24 por la tarde, desde la calle de Guenterrero, calle de Gendía, Guilem de Cast. O. J. M. y Margall y Gilipio...

Nodrizas Una viuda aragonesa, joven, le he de dos meses, para criar en casa de los padres de la criatura; una laboradora de la huerta y otra de Valencia para criar en sus casas, todas con muy buenos informes. Razón, calle de la Verónica, 18, bajo, junto a la calle de la Corrección.

Venta urgente Por ausentarse su dueño se vende un local, propio para industria de curtidors, y un chalet, situado en muy buen puerto en el camino de Burjassot.

ALFOMBRAS No comprar antes de visitar el estudio de J. Masá y Espinosa, plaza de Calatrava, 4 y 2.º donde se mostrarán de todas clases y gustos a precios tan reducidos como los que se tienen la primera casa de este arte. Calle Calatrava, número 4 y 2.

Oficiales y aprendizas de modista Se necesitan, Don Juan de Austria, 7, entresuelo.

Seguros Mútuos Nada han pagado sus asegurados desde 1876. Los SEGUROS MUTUOS son una comunidad de propietarios unidos para indemnizarse unos a otros en caso de incendio. Esta forma de seguro es la más sencilla, la más barata y la más conveniente de todas.

ANUARIO DE LA AMÉRICA LATINA Información general (señas) de los que se dedican al Comercio de Importación y Exportación, Industria, Agricultura, Ganadería, Minería y Elemento Oficial en las Repúblicas Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Colombia, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela e Islas Filipinas y de Puerto Rico. Encuadración en dos tomos de unas 3.000 páginas en junto, conteniendo más de 2.000.000 de datos, doce mapas geográficos y de comunicaciones en colores y los Aranceles de Aduanas de los citados países.

Máquinas parlantes Hispania Las mejores del mundo Calle del Bisbe, núm. 11. Discos FADAS, de 25 y 27 centímetros, doble cara, 6 pesetas precio único.

SARNA Antiséptico Martí. Único que cura sin baño. Venta: San Fernando, 34, Mercado, 72, y Abascal y Compañía, 8 pesetas frasco pequeño; 475 pesetas grande. Agentes exclusivos: J. Ulrich y Compañía, Bruch, Barcelona.

PÉRDIDA Se ruega a quien se haya encontrado una cartera de piel, conteniendo una cédula personal, facturas, talones del ferrocarril y cien pesetas, que se le extravió ayer tarde, de la plaza de la Peleta a la calle del Bisbe, presente en la calle de San Vicente, 101, bajo, casa Peraltá, y se le gratificará.

Pozos artesianos Se taladrán hasta 500 metros en todo para: perforadores a vapor. V. Acente Matall, Borrull, 23, Valencia.

SEÑORAS Se acabó el vello. El Depilatorio árabe estirpa el bello hasta la raíz; es el único inofensivo, y está recomendado por todas las empuñadas médicas. La mujer que tenga vello ó pelo podrá quitárselo tan fácilmente, y la que lo tenga será por que quera. Frasco con instrucciones, 5 pesetas. Depositarios en Madrid: Señores María y Durán, María Pineda, 10. De venta en Valencia: Periferma Inglesa, Bajada de San Francisco, 4. Bazar Giner, calle de Zaragoza. Farmacia Robillard, plaza de Cajeros, 88. Señores Conat y Compañía, droguería, plaza del Mercado. José Aguilera, droguería y perfumería El Aguila, calle San Vicente, 77, perfumería Buen Tono, Zaragoza, 21; Sala y Arnan, droguería San Francisco, Mercado, 7 y 77, y Abascal y Compañía, droguería del Barco, Mercado, 2 y 4.

Compañía Trasmediterránea Servicios rápidos para Andalucía y Norte de España Para Baleares El vapor X saldrá fíjamente todos los sábados al mediodía. Para Francia e Italia Servicios rápidos para Cete y Marsella, y para Génova y otros puertos de Italia. Para Inglaterra Servicio para los puertos ingleses. El vapor "España 3" saldrá el 29 del actual, para Vigo, Santander y Bilbao. Información: Delegación de Valencia: Muelle de Poniente, letra E. Grao. Teléfono 2.355.

Navigatione generale italiana Servicio rápido para el Norte de Europa. El vapor "JUNO" saldrá de este puerto el 22 de febrero, admitiendo carga para Londres, Hamburgo, Rotterdam y Amberes. Informarán: en Valencia, Simó y Compañía, Pérez Pujol, 5 Grao, Román y Miquel, muelle Levante, 15 y 16.

Línea regular de vapores Ibarra y C.º Servicio rápido Lunes: Para Alicante, Málaga, Bousnua, Sevilla, Vigo, Marín, Villagarcía, Coruña, Avilés, Gijón, Santander y Bilbao. Miércoles: Para Tarragona, Barcelona y Marsella. Viernes: Para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander, Pasajes y Bilbao. Consignatarios: Hijos de Nogués, Sorní, núm 3, Valencia y Muelle de Pomento (Caro), Grao.

DOCTOR ESCUDER Enfermedades nerviosas y mentales Atocha, 128, principal, MADRID En casos urgentes, sale para residencia.

MUCHACHITA de unos 12 años, se necesita en casa sin hijos, para considerarla como de familia. Se preferirá huérfana de padres. De su comportamiento puede depender su porvenir. Razón, calle Ribera, a 25 2.º puerta.

FOLLETIN 44 El crimen de Asnières men. En cuanto a los miserables que lo han cometido, estarían a su merced y usted sería el llamado a decidir de su suerte. Cree usted que la infame que ha querido vengarse de mi padre deshonrando a mi hermana, no se encuentra ya a cien leguas de Francia? Creo, por lo contrario, que habrá huido para evitar toda persecución; pero, como la presencia de esa mujer no me es necesaria, me bastaría con encontrar la casa. Si no puedo hacer esta prueba, solo me quedará ya una esperanza remota de curación. ¿Cuál? La consecuencia posible del crimen. Un embarazo. Eso sería horrible! exclamó sobresaltado Alberto, a quien la posibilidad de semejante desgracia anonadaba, no pensando en el porvenir de su hermana, sino en cuanto contrariaba el suyo. Entraron, y cuando José y los demás criados vieron a Andrea, rompieron a llorar, pues su demacrecida era tal, que casi estaba desconocida. Sostenida por su hermano, bajó la joven del coche y miró a los criados, pero no los conoció. Miró también en torno y vio al doctor, que le dió el brazo. Voy delante dijo Alberto.

—Vaya despacio—repuso el doctor. Penetraron en el vestíbulo, y después en un gabinete que precedía al aposento de Andrea. El rostro de la joven estaba tan impasible como el de una estatua. Entraron en la alcoba y Andrea se detuvo de pronto; el doctor advirtió el estremecimiento del brazo de la enferma en el suyo. La joven lo soltó; se dirigió, uno por uno, a los muebles y los palpó. Llegó al piano, sentóse en la banqueta y empezó a tocar. Alberto y el médico, inmóviles, seguían los movimientos de Andrea sin atreverse a respirar. Poco a poco, de los arpegjos pasó a ejecutar, al principio con timidez, y luego con vigor y precisión, una pieza brillante. El doctor confiaba ya obtener el resultado apetecido. Andrea detúvose de repente, se levantó y lanzó la carcajada característica de la demencia. Nada! exclamó el doctor con desaliento.—Vamos—agregó dirigiéndose a Alberto—a conducir a la habitación de su institutriz. Andrea dejóse llevar maquinalmente; pero sin hacer el menor movimiento, pues ni aun conoció el lugar en que se encontraba. Qué le parece, doctor? dijo Alberto disimulando su alegría. —Mi esperanza se ha frustrado.

La circunstancia con que contaba no ha sido beneficiosa. Esperanzas que la segunda prueba sea más provechosa. —Sí, y nos ocuparemos en buscar la casa donde la infeliz ha sido ultrajada. —¿Persiste en su idea? —Más que nunca; pero debemos solicitar la intervención del jefe de policía. —Cuando usted quiera iremos a verla. Más digame antes qué precauciones deba tomar para tener a mi lado a mi hermana. —No hay peligro alguno. La locura de su hermana es inofensiva. No hay que perderla de vista; pero es suficiente que esté a su lado una enfermera para darle los medicamentos que yo prescriba. —Todos los criados de mi padre son de confianza... encargaré a una de las doncellas el cuidado de mi hermana. Y, en efecto, dispuso que una sirvienta que hacía quince años que estaba en la casa se encargase de cuidar a Andrea. —María—le dijo Alberto,—confío en que cuidará a mi hermana con todo su celo. No se separará de su lado, ni de día ni de noche. —Ay, señorito! Puede usted tener la seguridad—le contestó—de que la cuidaré como si fuera mi hija. ¿Qué no haría yo por mi señorita?

—Voy a darle instrucciones—agregó el médico. Iba a marcharse ya éste, cuando Alberto le detuvo, diciéndole: —A la hora a que hemos salido de Charenton no podía usted haber almorzado. Hágame el favor de acompañarme a la mesa y en seguida lo volveré a llevar al manicomio. —Acepto su invitación. El almuerzo fué breve y, al terminar, ambos fueron a hablar con el jefe de Vigilancia, quien les permitió proceder discretamente y encargó de las pesquisas necesarias a dos de los mejores agentes. A los pocos días Alberto fué nombrado tutor y curador de su hermana, entrando en seguida en posesión de la fortuna de ambos. Inmediatamente pagó las deudas antiguas, abandonándola luego a su habitual vida de desenfreno, dejando al doctor de Charenton el cuidado de su infeliz hermana. *** El millonario Santiago Brown continuaba estrado en cama después de haber declarado el doctor llamado a toda prisa que el estado del herido era grave. Durante ocho días, el facultativo encargado de su asistencia, desesperó de poder salvarle; pero, al fin, merced a los cuidados esmeradísimos, la fiebre empezó a decrecer, y la convalecencia fué rápida.

—Le compro a usted un abrigo, prenda hermosa para pasar con este tiempo y llevando la interperie a MORBIDECES. —¡Goloso! Lo que puedes hacer es comprarme a una botella ANIS MARUXA, es lo que más calor le presta a CUERPECITO.